



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 002 – 2020

OBJETO:

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiséis (26) de febrero de 2020, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 002 de 2020.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2020, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 002 de 2020 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.	860523408-6

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 002 de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 4	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 12	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		14 - 19	POLIZA No. 3125332 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		21 - 24	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta				



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		28	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		30 - 31	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD. (SE ANEXA PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		33 - 34	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD. (SE ANEXA PANTALLAZO)
Certificado de antecedentes judiciales.	X		36	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD. (SE ANEXA PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		38	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD. (SE ANEXA PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT - expedido por la DIAN.	X		40	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		42	
Declaración de bienes y rentas.	X		44 - 45	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 92121500 92121700 46101500 46151600 46171600	X		47 - 71	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		73	
Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes.	X		75 - 78	
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.	X		80	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.	X		82 - 108	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		110	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

INDICADOR	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA				OBSERVACIONES
	VALOR	Resultado	C	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	34.157.707.805	4,65	x		El índice de liquidez es Mayor a 4.0 por lo tanto CUMPLE .
	7.340.975.580				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	17.727.493.554	46%	X		El índice de endeudamiento es Menor al cincuenta por ciento (50%), por lo tanto CUMPLE .



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CAPITAL DE TRABAJO		26.816.732.225	X	El presupuesto oficial es la suma de \$456.018.462 y el Capital de Trabajo es igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Oficial, por lo tanto CUMPLE .
CT = Activo corriente - Pasivo	34.157.707.805			
Corriente	7.340.975.580			

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar la capacidad organizacional mínima requerida para participar en el proceso:

La evaluación organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	EXIGIDO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a 50.0	50.0 ✓
Rentabilidad del Activo	Igual o mayor a 25.0	0,27 ✓

Para Consorcio y Uniones Temporales, el índice de liquidez y Endeudamiento será la sumatoria de las cifras que componen el indicador multiplicado por el porcentaje de participación, y sobre estos valores se calculará el indicador correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**. ✓

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. ✓



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N°	Proponente/Consortiados	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple	Folios
1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	35 años	00226176 del 3 de enero de 1985	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	112 - 118

Según certificado de existencia y representación legal en folio 113, la vigencia de la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2050.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
92	12	15	00
92	12	17	00
46	10	15	00
46	15	16	00
46	17	16	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- b.) Acta de liquidación del contrato.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
CONTRATANTE: ACUAVALLE CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: 021-17 VALOR DEL CONTRATO: \$1.540.588.780	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PROTECCION DE LAS SEDES Y DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, BUGA, JAMUNDI, FLORIDA Y CENTRO DE CONTROL SARA BRUT EN BOLIVAR (VALLE) Y PROTECCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y POZOS DE ACUEDUCTO DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., UBICADOS EN JURIDICCION DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA. CODIGOS RUP:	MARZO 16 DE 2017	MARZO 15 DE 2018	127



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
	46151600 – 92121500 – 92121700 Folio 061			
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: 1117 DE 2016 VALOR DEL CONTRATO: \$2.740.293.132	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y AQUELLOS DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL MUNICIPIO. CODIGOS RUP: 46151600 – 92121500 – 92121700 Folio 064	02 DE DICIEMBRE DE 2016	16 DE SEPTIEMBRE DE 2017	128 - 132
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: MP-46 VALOR DEL CONTRATO: \$6.294.639.672	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. CODIGOS RUP: 46171600 – 92121500 – 92121700 Folio 053	FEBRERO 1 DE 2013	DICIEMBRE 31 DE 2013	154 - 155

El valor de las certificaciones acreditadas es por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIETOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.575.521.584,00), y corresponde a un valor superior al doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto cumple.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERFIL	JEFE DE OPERACIONES
<p>PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Personal 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento y 1 punto en la estación de bombeo. (24 horas).</p> <p>PERFIL:</p> <p>Jefe (a) de operaciones o coordinador quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Profesional en área de la Administración de empresas o afines, con Especialización en áreas de Seguridad, deberá acreditar mínima cuatro (4) años de experiencia específica, adquirida como coordinador o jefe (a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa contratista en cualquier otra empresa de vigilancia, carecer de antecedentes disciplinarios y penales, anexar copia simple de la credencial expedida por la oferente que lo acredite como consultor, con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.</p> <p>DEDICACIÓN:</p> <p>Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>FUNCIONES:</p>	<p>FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.227.912 de Ibagué.</p> <p>Acredita estudios como Administrador de Empresas con Especialización en Seguridad Integral.</p> <p>Allega Certificación laboral con la Empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA., en el que acredita que se ha desempeñado como Director y Coordinador e Operaciones desde el 01 de enero de 2007 hasta el 10 de septiembre de 2014 y actualmente se encuentra vinculado desempeñando el cargo de Jefe de seguridad Director y Coordinador de Operaciones en contratos de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Allega Antecedentes expedidos por la procuraduría, Policía, se deja constancia de la verificación por parte de EMSERCHIA E.S.P.</p> <p>Allega credencial en el que acredita ser Consultor y resolución No. 20184440088147 emitida por la Superintendencia Delegada Para La Operación De Los Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada.</p> <p>Folios del 134 - 149</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.
1. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día.
2. Efectuar 4 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio.
3. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.
5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisora(a) del contrato.
6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato.
8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA.
9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL
10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil.
11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).
12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato.
13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	30 Puntos
2	AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	30 Puntos
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	30 Puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 6 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 4 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	30 PUNTOS
Si presenta 4 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 2 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	15 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 1 certificación sea superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	HABILITANTE CERO PUNTOS

RELACIÓN DE CONTRATOS:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: MP-46 (39/01/2013) VALOR DEL CONTRATO: \$6.294.639.672,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE. <u>PERSONAL UTILIZADO:</u> VIGILANTES MASCULINOS - 126 VIGILANTES FEMENINOS - 15 SUPERVISORES - 2 COORDINADORES - 1	01/02/2013	31/03/2014	151 - 153

duo



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
<p>CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR</p> <p>CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPOLES - GRANADINA ACR 2015</p> <p>CONSORCIADO: SEGURIDAD NAPOLES LTDA, PARTICIPACION DEL 50%</p> <p>NÚMERO DE CONTRATO: 0849</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$1.204.347.002,00</p>	<p>EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA EN OS GRUPOS TERRITORIALES Y PUNTOS DE ATENCION A NIVEL NACIONAL Y EL NIVEL CENTRAL DE LA ACR.</p> <p><u>PERSONAL UTILIZADO:</u></p> <p>VIGILANTES MASCULINOS - 78 VIGILANTES FEMENINOS - 52 SUPERVISORES - 9 COORDINADORES - 1</p>	01/03/2015	30/11/2015	156 - 162
<p>CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - ADPAC</p> <p>CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA.</p> <p>NÚMERO DE CONTRATO: 345 DE 2011</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$1.420.895.773,00</p>	<p>PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, MEDIO DE APOYO HUMANO Y TECNOLOGICO QUE REQUIERE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.</p> <p>DE LA ACR.</p>	06/05/2011	15/04/2012	163 - 164



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
	<p><u>PERSONAL UTILIZADO:</u></p> <p>VIGILANTES MASCULINOS - 67 VIGILANTES FEMENINOS - 4 SUPERVISORES - 4 COORDINADORES - 1</p>			
<p>CONTRATANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. QUIEN ACTUÓ EN DESARROLLO DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 473 de 2013 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.</p> <p>CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA.</p> <p>NÚMERO DE CONTRATO: 473-051 DE 2013</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$2.086.626.249,00</p>	<p>PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA Y UNIFORMADA PARA LAS SEDES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y QUE CONSISTIRA EN 46 PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS ASI:</p> <p>25 PUESTOS DE 24 HORAS EN 3 TURNOS DE 8 HORAS DIARIAS DURANTE 30 DIAS AL MES.</p> <p>21 PUESTOS DE 16 HORAS EN 2 TURNOS DE 8 HORAS DIARIOS DURANTE 30 DIAS AL MES EN HORARIO COMPRENDIDO DE 3 PM A 11 PM Y DE 11 PM A 7 AM.</p> <p><u>PERSONAL UTILIZADO:</u></p> <p>VIGILANTES - 140 SUPERVISORES - 5 COORDINADORES - 1</p>	01/07/2013	31/03/2014	165 - 170



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p>CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPALD E PALMIRA</p> <p>CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA.</p> <p>NÚMERO DE CONTRATO: MP 275 - 2014</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$6.551.359.540,00</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MONITOREO DE ALARMA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE.</p> <p><u>PERSONAL UTILIZADO:</u></p> <p>VIGILANTES MASCULINOS - 126 VIGILANTES FEMENINOS - 15 SUPERVISORES - 2 COORDINADORES - 1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>30/03/2015</p>	<p>171 - 177</p>
<p>CONTRATANTE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPOLES – PROVIDER LTDA.</p> <p>CONSORCIADO: SEGURIDAD NAPOLES LTDA CN PARTICIPACION DE L 50%</p> <p>NÚMERO DE CONTRATO: 4122.0.26.1.231 DE 2016</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$12.066.632.442,00</p>	<p>LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OPERAR EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL, ESCOLTA CON ARMA, REFUERZO CANINO PARA LA CUSTODIA DELOS BIENES MUEBLES EINMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EL MANTENIEMIEN TO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA INSTALADO EN EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO CAM- TORRE ALCALDIA.</p>	<p>10 DE MARZO DE 2016</p>	<p>09 DE OCTUBRE DE 2016</p>	<p>178 - 200</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

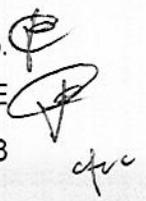
Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, allega en folios 201 – 233, certificación de contar con personal capacitado para el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”**, y de la misma manera allega certificación de cada personal ofrecido así:

1. **CHIA CASTRO JOSE VICENTE** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.095.766.728, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 202 – 203.
2. **CARDENAS CONTRERAS JIMY ALEJANDRO** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.023.917.120, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 204 – 205.
3. **CARDENAS YEPES DARNEL ALFONSO**– IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.063.947.565, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 206 – 207.
4. **CAMPO PEÑA DANIEL ANTONIO** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.481.379, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 208 – 209.
5. **CARABALLO AVILEZ EMILIO ANDRES** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.007.434.197, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 210 – 211.
6. **AGUILAR MUNERA EULALIA** – IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 33.750.620, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 212 – 213.
7. **AMADOR ALBA ANDREA MARCELA** – IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.007.458.550, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 214 – 215.
8. **AYA GONZALEZ JOSE ELIR** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 93.339.229, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 202 – 203.
9. **BELTRAN CARDENAS JOSE AGUSTIN** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.049.783, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE





ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 218 – 219.
10. **BELTRAN PRIETO SONIA EFIGENIA** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 53.044.669, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 220 – 223.
 11. **BERRIO PEREZ JANER** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.003.788.597, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 222 – 223.
 12. **BETANCOURT ROJAS JHON JAIRO** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.491.122, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 224 – 225.
 13. **CABUYA DUARTE JESUS DAVID** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.019.004.491, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 226 – 227.
 14. **ALDERON HERNANDEZ WILMER ALEXANDER** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.281.869, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 228 – 229.
 15. **CAMACHO MEJIA JORGE ELIECER** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 96.354.313, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 230 – 231.
 16. **CAMPO PEÑA DANIEL ANTONIO** – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.841.379, CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRETEGICA DELTA, EN EL QUE INDICA QUE ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES, CON UNA INTERNSIDAD DE 60 HORAS. Folio 232 – 233.

Nota: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, CUMPLE con **EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN**, toda vez que presenta 6 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso y de las 6 certificaciones son superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredita contar con personal capacitado. Así las cosas, su puntaje es **30 Puntos**.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: (Máximo 30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste no haber sido sancionado ni multado por el incumplimiento de contratos con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de expedición del acto de apertura del presente proceso.

Para efectos de comprobar lo anterior, deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que no ha sido sancionado, ni multado, en armonía con lo señalado en la Resolución No. 2946 de 2010. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá anexar dicha certificación.

El oferente que haya sido sancionado durante los últimos cinco años anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta se le asignará un puntaje de cero (0) puntos. ✓

Nota: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, llega en folio 235. CERTIFICACION DE MULTAS Y SANCIONES RADICADO 20190272512 DEL 06/11/2019. Expedido por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "SUPERVIGILANCIA" el cual certifica lo siguiente: "Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD NAPOLES LTDA., identificada con Nit. 860523408-6, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia." Cuya certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.". Así las cosas, el proponente cumple y su puntaje es **30 Puntos**. ✓

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 30 puntos)

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	30 Puntos
SEGUNDO LUGAR	20 Puntos
TERCER LUGAR	10 Puntos

SP
q-c



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PRESUPUESTO OFICIAL:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	AYS	VALOR TOTAL MENSUAL TARIFA 2020
SERVICIO DE VIGILANCIA, CON ARMA, 24 HORAS: 15 HORAS DIURNAS, 9 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES.	INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.	2	\$7.724.666,00	\$772.467,00	\$16.994.265,00
SERVICIO DE VIGILANCIA, CON ARMA, 24 HORAS: 15 HORAS DIURNAS, 9 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES.	PTAR 1.	1	\$7.724.666,00	\$772.467,00	\$8.497.133,00
SERVICIO DE VIGILANCIA, CON ARMA, 24 HORAS: 15 HORAS DIURNAS, 9 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES.	INSTALACIONES DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.	1	\$7.724.666,00	\$772.467,00	\$8.497.133,00
SERVICIO DE VIGILANCIA, CON ARMA, 24 HORAS: 15 HORAS DIURNAS, 9 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES.	ESTACION DE BOMBEO.	1	\$7.724.666,00	\$772.467,00	\$8.497.133,00
SUB TOTAL					\$42.485.663,00
INFORMATIVO AIU BASE IVA 10%					\$4.248.566,00
IVA 19%					\$807.228,00
VALOR TOTAL MENSUAL					\$43.292.891,00
VALOR SERVICIO PARA 10 MESES Y 16 DIAS					\$456.018.448,00





ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Nota: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, allega en folio 237, Propuesta Económica y la misma se encuentra acorde con el valor del Presupuesto oficial, Así las cosas, el proponente cumple y su puntaje es **30 Puntos**.

MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo diez 10 puntos)

En este criterio, se asignará un máximo de diez (10) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

Nota: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, allega en folio 239, "Manifestación bajo la gravedad del juramento que los servicios de vigilancia ofrecidos son 100% de origen nacional (Colombia) y que la empresa es de Servicio de origen Nacional.", Así las cosas, el proponente cumple y su puntaje es **9 Puntos**.

INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, allega en folio 241 - 242, Acredita que cuenta con cinco (5) trabajadores con Discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo "MINTRABAJO" radicado No. 35120 de fecha 9/10/2019, el cual se encuentra vigente a la fecha, así las cosas, el proponente cumple y su puntaje es **1 Punto**.

CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	30 PUNTOS
2	AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	30 PUNTOS
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	30 PUNTOS
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 PUNTO
TOTAL		100 PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

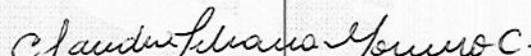
Código: GAL F37

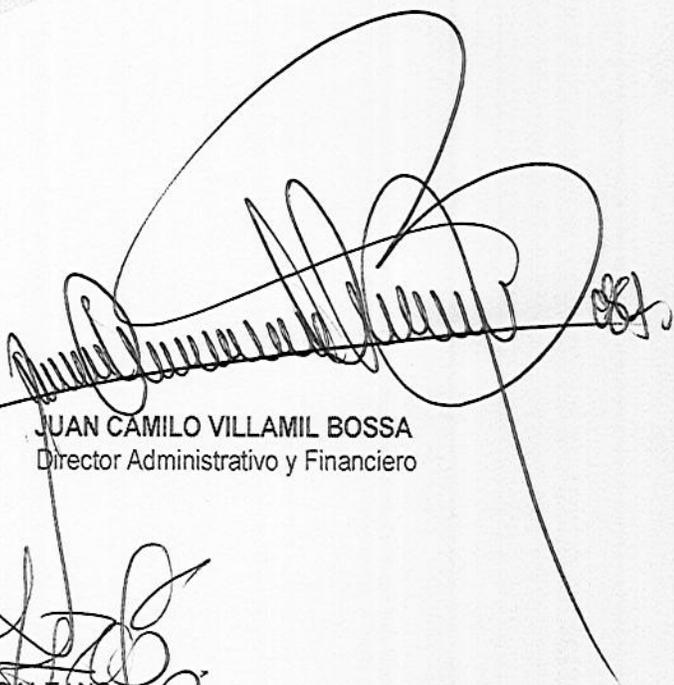
CONCLUSIÓN

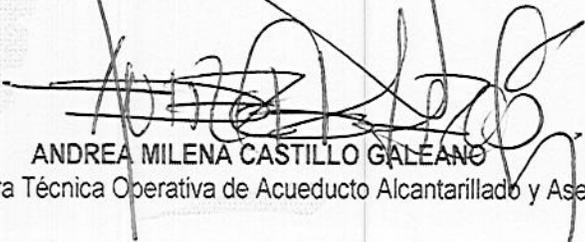
Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 002 de 2020, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente;


CLAUDIA LILIANA MORENO CASALLAS
Directora Jurídica y de Contratación


JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
Director Administrativo y Financiero


ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Directora Técnica Operativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria DJC

